MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI

RESOLUCIÓN Nº 111 /2.010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 02/2010, A LA EMPRESA LUBRIPAR YBYCUI CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR LADISLAO RUBEN ACOSTA MARMOL PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL, A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES DE LOS ROYALTIES.- -

Mbuyapey, 27 abril de 2010.-

VISTA: La Resolución Nº 94/2.010 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbuyapey, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**PROVISION DE COMBUSTIBLES, A SER FINANCIADAS CON FONDOS DE LOS ROYALTIES 2010**", por vía de la Contratación Directa 02/2010; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa, se ha presentado un solo oferente, con su propuesta económica y es la empresa: **LUBRIPAR YBYCUI**;
Que, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad de Mbuyapey y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", y;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la *oferta presentada por la empresa* **LUBRIPAR YBYCUI Ladislao Rubén Acosta Mármol**, se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada empresa para la **"Provisión de Combustibles para uso institucional"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBUYAPEY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 02/2010 a la empresa **LUBRIPAR YBYCUI** cuyo representante legal es el señor Ladislao Rubén Acosta Mármol, para la **"Provisión de Combustibles para uso institucional";** cuyo monto aprobado alcanza la suma de Gs. 69.997.500.- (Guaranies, Sesenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos) conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/03, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.-

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY SECRETARIA

Secretario General
Prof. FELIPE S. BENITEZ A.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY INTENDENCIA

Intendente Municipal
Crio. Gral. Dtor. (R) JOSÉ DOLORES SÁNCHEZ B
Intendente Municipal